



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2025/33)

En Valencia, a 23 de abril de 2025.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al proyecto de investigación titulado UGP-24-049 "Desarrollo de un modelo de Inteligencia Artificial para el diagnóstico de tumores de origen desconocido a partir del perfil de alteraciones genéticas en el tumor". Se necesita una persona para el análisis de datos genómicos de diferentes tipos de tumores mediante técnicas de inteligencia artificial avanzadas, para establecer perfiles moleculares diagnósticos aplicables y útiles para la atención y tratamiento de pacientes oncológicos cuya Investigador/a Principal es el Dra. Sánchez Heras de Oncología Médica & Unidad Genética Molecular del HGUE.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato temporal: Por circunstancias de la producción
- Duración: 6 meses prorrogables hasta 6 más.
- Código puesto profesional: 17T
- Grupo profesional: III
- Denominación profesional: Técnico/a de Investigación (T3)
- Nivel Retributivo: Nivel 1
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 22 horas/ semana,
- Retribución bruta anual: 17.473,23 €
- Lugar de trabajo: Unidad de Genética Molecular, Hospital General Universitario de Elche. Calle Almazara, 11, 03203 (Elche – Alicante).

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

- a) Dar soporte técnico especializado en las actividades, proyectos o estudios clínicos de la plataforma, unidad o grupo de investigación.



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

- b) Desarrollar actividades de control y garantía de la calidad y procedimientos de seguridad en base a los principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los/las pacientes o similares.
- c) Actuar como técnico especializado en el desarrollo de protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo.
- d) Actividades accesorias, diversas, necesarias para la implementación y desarrollo de los estudios, propias de su categoría profesional.
- e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo

Funciones Específicas:

Primera fase: análisis de datos genómicos extraídos de base de datos AACR GENIE de los tumores más frecuentes para llevar a cabo un entrenamiento, validación y test efectivos de modelos de Machine Learning, con el fin de desarrollar un modelo para el diagnóstico de tumores de origen desconocido a partir del perfil de alteraciones genéticas en el tumor.

- Análisis de datos descriptivo: análisis exploratorio de los datos para comprender su estructura y características mediante el uso de estadísticas descriptivas y técnicas de visualización.
- Preprocesamiento de datos: limpieza y preparación de los datos, incluyendo la gestión de valores perdidos, la eliminación de duplicados y la normalización de variables.
- Selección y extracción de características: identificación y selección de características relevantes.
- Entrenamiento de algoritmos de aprendizaje supervisado utilizando los datos preparados.
- Validación y evaluación del modelo: validación del rendimiento de los modelos utilizando técnicas como validación cruzada y métricas de sensibilidad, especificidad, f1-score y curvas ROC.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria

- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Título de Grado, Diplomado o equivalentes (MECES 2. EQF6) en Medicina y Cirugía.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación*
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos) * (min puntuación de 15 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
A1.- Experiencia en centro sanitario, hospitales o centros de salud del Sistema Nacional de Salud (2 ptos/mes)	20 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A2.- Experiencia en desarrollo de soluciones para manipulación, análisis y visualización de datos	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

(2,5 ptos/mes)		
A3.- Experiencia en diseño, consultas avanzadas y optimización de bases de datos MySQL y MongoDB (2,5 ptos /mes)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A4.- Experiencia en desarrollo de scripts en Python para automatización de procesos y diseño de modelos de aprendizaje automático utilizando Scikit-Learn y TensorFlow (2,5 ptos /mes)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A5.- Experiencia en gestión eficiente de versiones con Git y uso de Docker (2,5 ptos /mes)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A6.- Comunicaciones, póster a congresos, publicaciones en la temática de genética de cáncer e Inteligencia Artificial. (5 ptos cada uno)	10 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos) * (min puntuación de 10 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
B1.- Titulación reglada en Ingeniería Informática	9 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la formación. Se valorará a través del Curriculum vitae, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
B2.- Cursos de formación en: - Supervised Machine Learning - Data science y automatización con Python - Machine Learning con Python - Deep Learning con Python (2 ptos por curso de min.30 horas)	8 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum vitae, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
B3.- Tener doctorado o estar cursando un doctorado en Ciencias de la Salud - Especialidad de Informática Médica	8 ptos	Certificados que acrediten el doctorado finalizado o estar matriculado en el programa de doctorado. Se valorará a través del Curriculum vitae, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...).		académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
(0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
FASE ESPECÍFICA (10 ptos)	Puntuación máxima por apartado	Valoración
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	
Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.		



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.

3.4. Criterios de Suficiencia (si aplica):

Disponer en el apartado A de una puntuación mínima de 15 ptos (en el apartado A1 mínimo de 4 ptos, en el apartado A2 mínimo de 2,5 ptos, en el apartado A3 mínimo de 2,5 ptos, en el apartado A4 mínimo de 2,5 ptos y en el apartado A5 mínimo de 2,5 ptos). Disponer en el apartado B de una puntuación mínima de 10 ptos.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#)
- 3. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 08 de mayo de 2025

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dra. Ana Beatriz Sánchez Heras. Coordinadora de la Unidad de Consejo Genético en Cáncer. Suplente del promotor/a: Dr. Álvaro Rodríguez Lescure. Jefe de Servicio de Oncología Médica.
- Dr. José Luís Soto Martínez. Responsable de la Unidad de Genética Molecular del HGU Elche. Suplente: Dra. Adela Castillejo Castillo. Bióloga de la Unidad de Genética Molecular del HGU Elche.
- Dra. Estela Dámaso Riquelme. Bióloga de la Unidad de Genética Molecular del HGU Elche. Suplente: Dr. Víctor Manuel Barberá Juan. Bióloga de la Unidad de Genética Molecular del HGU Elche.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.qva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio



Código: FS_FOR036
Edición: 16
Página 8 de 8

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *“Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat”* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.